

LISTA DE VERIFICACIÓN PREAD 2024	
COMPONENTE 1. PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE	
ÍTEM	CRITERIOS PARA EVALUAR EL ÍTEM
1.1. LIDERAZGO	
<p>La política ambiental es apropiada al propósito y contexto de la organización, tiene como mínimo el compromiso con la protección del ambiente, siendo este el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales, los cuales se enfocan principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mejora del desempeño ambiental. • El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. • Otros requisitos de partes interesadas y/o propios. • El mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental. <p>Se encuentra documentada, actualizada y funcionando en la compañía.</p> <p>Igualmente se ha comunicado de manera efectiva a todos los colaboradores de la organización y se encuentra a disposición de las partes interesadas.</p>	<p>Verificar que la política ambiental esté actualizada y que sea pertinente a los aspectos ambientales identificados.</p> <p>Verificar que la organización se compromete a asignar los recursos económicos, humanos, tecnológicos, etc. para el mantenimiento del SGA.</p> <p>Es importante revisar que la política ambiental esté alineada con la estrategia de la organización (ello se visualiza en el documento de planeación estratégica, así como la estrategia de negocio de la compañía, validando la participación e importancia que evidencia el componente ambiental).</p> <p>Verificar que esta política haya sido divulgada (avisos, página web, productos, etc.) a todas las partes interesadas internas y externas de la empresa, y que además esté interiorizada, es decir, que el personal de la organización sabe a qué apunta la política de gestión ambiental y cómo ellos aportan al cumplimiento de la misma. Para ello, es conveniente entrevistar al personal de la compañía, diferente al responsable de gestión ambiental.</p>
1.2. ASPECTOS AMBIENTALES	
<p>Se realiza la identificación, con enfoque de ciclo de vida, de todos los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos o servicios que puede controlar y aquellos sobre los que puede influir en el (los) predio (s) postulado (s) por la organización para efectuar la auditoría PREAD.</p> <p>Igualmente, se identifican y gestionan los riesgos y oportunidades asociados con los aspectos ambientales, los requisitos legales y otras necesidades y expectativas de las partes interesadas tanto en operación normal, como en condiciones de emergencia.</p>	<p>Revisar la metodología mediante la cual la organización identifica TODOS sus aspectos ambientales asociados a las actividades, productos o servicios (en condición normal, anormal y de emergencia), incluidos aquellos nuevos, en los que puede influir o controlar, con enfoque de ciclo de vida (es decir, desde la adquisición de materias primas, diseño, producción, transporte/envío, tratamiento al finalizar la vida y disposición final).</p> <p>Validar la identificación de los Aspectos Ambientales Significativos.</p> <p>NOTA: Si la organización tiene varias sedes, cada una deberá identificarlos de manera independiente.</p> <p>Se verifica que la organización haya realizado la identificación de riesgos y oportunidades asociados a los aspectos ambientales significativos, a los requisitos legales ambientales, a situaciones de emergencia potenciales y a los efectos del cambio climático (adaptación).</p> <p>NOTA: Los riesgos identificados hacen referencia a efectos potenciales adversos, distintos a los asociados a emergencias ambientales.</p>
1.3. REQUISITOS LEGALES	
<p>a) La organización identifica todos los requisitos legales y otros requisitos de partes interesadas relacionados con los aspectos ambientales que aplican al desarrollo de sus actividades.</p> <p>Se establece la frecuencia para la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.</p> <p>Se realiza seguimiento a las comunicaciones con la autoridad ambiental de entrada y salida, generando respuestas oportunas y completas a lo requerido.</p>	<p>Solicitar la metodología mediante la cual la organización define TODOS los requisitos legales y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales que debe cumplir, estableciendo fuentes de consulta, la forma de identificarlos, acceso, periodicidad para la revisión, actualización y evaluación, responsables y evidencias de verificación del cumplimiento.</p> <p>Lo anterior se revisa a través de la matriz legal ambiental.</p> <p>Revisar trazabilidad y seguimiento de las comunicaciones generadas con la autoridad ambiental en los plazos y con total cubrimiento a lo requerido, de manera digital o física, de entrada y salida.</p>
<p>b) La empresa evidencia cumplimiento con la normativa legal ambiental aplicable. Asigna puntaje negativo, dado que corresponde a uno de los requisitos para el otorgamiento del reconocimiento, se incorpora con base en la validación que la Secretaría Distrital de Ambiente ha realizado a la empresa previamente al desarrollo de la auditoría.</p> <p>Adicionalmente, se evidencia cumplimiento de las obligaciones ambientales en el (los) predio(s) participante(s), verificado a través de la validación en campo realizada por el auditor.</p>	<p>La evaluación y seguimiento del cumplimiento en los requisitos legales ambientales evaluada en el presente ítem se califica con PUNTAJE NEGATIVO, se integra por dos revisiones que, al final se suman:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación realizada previamente a la auditoría soportada en el sistema de información y concepto de la Dirección de Control de la entidad (procesos sancionatorios, conceptos técnicos negativos y trámites al día). Asigna -70% del puntaje máximo negativo establecido para este ítem.** 2. Verificación en campo del cumplimiento a obligaciones ambientales. Asigna -30% del puntaje máximo negativo establecido para este ítem. <p>NOTA 1. La evaluación realizada previa a la auditoría se enmarca en la revisión del cumplimiento normativo de los dos (2) años anteriores a la convocatoria a la que aplique o durante el transcurso de la misma. La asignación de puntaje se establece teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Dos procesos sancionatorios notificados de la razón social: - 70% del puntaje. * Un proceso sancionatorio notificados de la razón social: - 50% del puntaje. * Uno a tres conceptos técnicos negativos informados a la empresa: - 30% del puntaje. * Si se combinan dos o más criterios (proceso sancionatorio más conceptos técnicos negativos) se tomará el 70% del puntaje negativo máximo. <p>NOTA 2. La verificación en campo se realiza por el auditor a las obligaciones ambientales aplicables en materia de residuos peligrosos, vertimientos, gestión de aceites usados, entre otros.</p>
1.4. OBJETIVOS, METAS Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES	
<p>a) La organización cuenta con objetivos de desempeño coherentes con la política ambiental, con los aspectos ambientales significativos, con los resultados de los indicadores, riesgos y oportunidades, identificados por la empresa, sus requisitos legales y otros requisitos.</p> <p>A su vez, cada objetivo se desglosa en actividades concretas, actividades, cronograma de actividades, responsables, recursos, metas y seguimiento.</p> <p>La empresa valida y analiza periódicamente la eficacia y pertinencia de las acciones para el cumplimiento de los objetivos propuestos y el mejoramiento del desempeño ambiental.</p>	<p>Evaluar que los objetivos y acciones sean coherentes con la política ambiental, con los aspectos ambientales significativos identificados, los resultados de los indicadores, los requisitos legales priorizados y otros requisitos identificados.</p> <p>Los objetivos deben corresponder al año 2024 y estar desarrollados en un plan de acción concreto (programa ambiental), que incluya como mínimo: Actividades, cronograma de actividades, responsables, recursos, metas y seguimiento.</p> <p>Los indicadores planteados para cada actividad deben ser acordes con los indicadores propuestos por el PREAD: $\frac{((\text{consumo del recurso o generación de respel 2022/Unidad de producción 2022}) - (\text{consumo del recurso o generación de respel 2023/Unidad de producción 2023}))}{(\text{consumo del recurso o generación de respel 2022/Unidad de producción 2022})} \times 100$</p> <p>Validar que las acciones propuestas aporten al mejoramiento del desempeño ambiental, ello se verifica con el análisis que se realice de los indicadores (formulación PREAD) y el seguimiento al cumplimiento de los objetivos ambientales planteados.</p>
<p>b) Para cada objetivo planteado en el 2023, la organización realizó una evaluación de resultados y se tiene un balance final.</p>	<p>Revisar resultados del desarrollo del plan de acción del año 2023. Esta revisión deberá tener en cuenta los logros ambientales, económicos y/o sociales alcanzados, el cumplimiento de las metas propuestas y el análisis de problemas que se presentaron.</p>

<p>c) Se observa la mejora en el desempeño de los indicadores ambientales, de acuerdo a lo planteado en el documento "Cálculo de Indicadores ambientales". El 100% de puntos máximos posibles de este criterio se distribuyen de la siguiente manera:</p> <p>a. Para empresas medidas por el I.D.A.E. respecto a su grupo sectorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento o sostenimiento de indicadores de desempeño ambiental evaluados por formulación PREAD, hasta 50 puntos. Resultado de la medición del I.D.A.E., respecto a su grupo de hasta 50 puntos. <p>b. Para aquellas empresas que desde el I.D.A.E., no han sido vinculadas a un grupo sectorial, el puntaje otorgado será el resultado del desempeño ambiental interno del (los) predio (s) objeto de evaluación, determinada por la metodología de evaluación del PREAD, hasta el 100% de los puntos máximos.</p> <p>NOTA: solo se valdrán para la presente evaluación los datos consignados por la empresa en la Herramienta para el reporte de indicadores ambientales GAE.</p>	<p>El puntaje se otorga teniendo en cuenta lo siguiente: Se toma como base el puntaje generado automáticamente por la hoja de indicadores de Excel, la cual se basa en los datos reportados por la empresa en la Herramienta GAE de la ventanilla virtual del Índice de Desempeño Ambiental I.D.A.E. de la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>El I.D.A.E. previo a la auditoría validará la confiabilidad de los datos, las observaciones que la empresa incorpore y las cifras atípicas, estableciendo la confiabilidad o no para su inclusión en la evaluación del mejoramiento del desempeño ambiental del presente criterio.</p> <p>Los datos reflejan el aporte que tuvieron cada una de las actividades realizadas en los programas ambientales y toma de conciencia.</p> <p>Para la presente versión se tomarán datos de los cuatro últimos años para medir el sostenimiento del indicador. De dos años para medir el mejoramiento.</p> <p>Con base en este puntaje, el auditor evaluará los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las causas de mejora o desmejora en cada componente: acciones implementadas que aportaron o no en el comportamiento de los indicadores evaluados. Coherencia de las acciones identificadas con las establecidas en los programas ambientales. Cifras atípicas relacionadas con las condiciones de operación. <p>El auditado conoce la evaluación del I.D.A.E. con anticipación, por lo que, previamente debió realizar sus observaciones y solicitar ajustes si se diera a lugar.</p> <p>El auditor no puede modificar el puntaje en este ítem, sin embargo, si evidencia de manera soportada y verificada cifras diferentes a las vinculadas en la presente sección, podrá solicitar revisión. Ello ocurrirá en los casos en los que el auditado haya solicitado el ajuste al I.D.A.E. y no se hubiera generado respuesta.</p>
<p>d) La empresa asegura:</p> <ol style="list-style-type: none"> Confiabilidad en los datos reportados (coherencia en los datos reportados vs los registros que los soportan). Oportunidad en entrega de soportes e información relacionada con la medición de indicadores. 	<p>La siguiente puntuación será validada y otorgada por el grupo Índice de Desempeño Ambiental Empresarial (I.D.A.E.).</p> <ol style="list-style-type: none"> La verificación de confiabilidad de los datos reportados en materia de indicadores de desempeño ambiental. Se otorga 70% del puntaje total asignado al criterio. Se evaluará la oportunidad de entrega de soportes donde se cumplan los tiempos dados por I.D.A.E. para una mayor claridad y avance dentro del proceso de evaluación de indicadores, así como los debidos soportes y análisis de cambios significativos en los indicadores. Se otorga el 30% del puntaje total asignado al criterio. <p>NOTA: Si la organización no entrega información de ninguno de los indicadores que se reportan en la herramienta GAE o hay "no confiabilidad" en la unidad de producción, la puntuación será cero para este ítem.</p>
<p>COMPONENTE 2. PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE</p>	
<p>PROYECTOS AMBIENTALES QUE APORTAN AL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL</p>	
<p>La empresa formula, implementa y obtiene resultados cuantitativos ambientales y económicos derivados del desarrollo de proyecto(s) ambiental(es) que incorpore(n) criterios de producción y consumo sostenible dirigidos al mejoramiento del desempeño ambiental asociados a la producción de sus bienes y servicios.</p> <p>El proyecto ambiental formulado puede dirigirse al uso eficiente de los recursos naturales o materiales (eficiencia del proceso productivo), o en la incorporación de criterios ambientales en bienes y/o servicios que disminuyen impactos ambientales y mejora que es "visible" para el cliente.</p> <p>Nota. La cuantificación de resultados económicos y ambientales deben corresponder a la mejora del desempeño ambiental interna de la sede participante.</p>	<p>Para la presente convocatoria solo se evaluarán proyectos individuales dirigidos al mejoramiento del desempeño ambiental de la sede postulante. Si la empresa tiene varias sedes cada una deberá presentarlo en formato independiente, pueden desarrollar una misma iniciativa, sin embargo, deberá diferenciarse en la justificación y cuantificación de los beneficios ambientales y económicos debidamente documentados.</p> <p>Viabilidad. No se aceptan proyectos ambientales enmarcados en cumplimiento normativo ambiental o en solo realizar sensibilizaciones ambientales.</p> <p>La evaluación de este ítem se realizará de la siguiente manera: Formulación del proyecto ambiental: se entrega en el "formato para la presentación de proyectos ambientales" establecido por el PREAD. Se remite junto con el formulario y demás documentos a radicar para formalizar la postulación. Fecha 1 de febrero - 1 de marzo del 2024. Nota 1. Equipo PREAD enviará la respuesta de viabilidad, si no es viable, la empresa podrá subsanarlo presentando la reformulación en los tiempos que se indiquen. Nota 2. Si la empresa no presenta formulación, o si se solicita reformulación y no la presenta, el puntaje será cero (0) para este ítem.</p> <p>Formulación completa: con avance en la implementación de actividades, medición (indicadores) y cuantificación de beneficios y resultados finales con las evidencias pertinentes. Fecha 13 de septiembre.</p> <p>Nota 3. El auditado podrá modificar la estructuración inicial del proyecto, sin cambiar (título, componente y justificación), si ello se realiza, debe informarlo en el correo de entrega de la formulación completa.</p> <p>Verificación de resultados: con base en la formulación completa, el auditor validará los resultados el día de la auditoría. Fecha: día de la auditoría. El auditor otorgará el puntaje validando del "formato para la presentación de proyectos ambientales PREAD" y de la verificación los siguientes criterios: *Alineación del proyecto con los aspectos ambientales significativos identificados por la empresa (ítem 1.2 Lista de verificación PREAD). 10% *Estructura y claridad en la formulación del proyecto. (Diligenciamiento del documento. Coherencia entre el resumen, justificación, retorno de la inversión, objetivo general, específicos y actividades). 15% * Soportes de implementación del proyecto. 15% * Consolidado con la captura de indicadores (acordes con la formulación PGAE) y análisis del comportamiento (soportan el análisis de beneficios). 30% * Cuantificación de beneficios ambientales y económicos precisos, coherentes y trazables. (Cálculos realizados para determinar la cuantificación de los logros m3, Kg etc. y \$). 30%</p>
<p>Continuación.. COMPONENTE 1. PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE</p>	
<p>1.5. COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA</p>	
<p>a) Se evidencia una estrategia que promueva la participación activa de los colaboradores (ideas, sugerencias, propuestas, etc.) para el mejoramiento ambiental de la empresa y así mismo, el mecanismo de evaluación para su implementación, seguimiento y conclusión de los resultados obtenidos.</p>	<p>Verificar el funcionamiento de la estrategia de sugerencias ambientales propuestas por los colaboradores específicamente las generadas en el periodo objeto de evaluación de la auditoría y las mejoras que ha desarrollado la organización para fortalecer la participación activa de los colaboradores en acciones de mejoramiento ambiental.</p> <p>Lo anterior incluye, el mecanismo para la presentación de ideas, sugerencias o propuestas, su respectiva evaluación para la implementación, seguimiento y conclusión, y los incentivos no necesariamente económicos para alentar la participación y reconocer los aportes realizados por parte de los colaboradores para el mejoramiento ambiental de la empresa.</p> <p>Verificar el consolidado de las ideas, sugerencias, propuestas, etc. que los colaboradores entregaron, así como la evaluación y conclusión obtenida de las mismas, y los incentivos otorgados.</p>
<p>b) Se identifican herramientas y metodologías pedagógicas innovadoras, creativas y planeadas para incrementar la conciencia ambiental del personal, que incluye necesidades coherentes con los aspectos ambientales significativos definidos y con los resultados de los indicadores.</p> <p>Se evidencia articulación entre la programación general de capacitaciones de la empresa y las actividades de toma de conciencia de los programas, estableciendo el aporte en el mejoramiento del desempeño ambiental y el cubrimiento del personal acorde a sus funciones.</p> <p>Esta estrategia debe estar implementada y evaluada.</p>	<p>Evaluar los registros del programa de educación ambiental que la empresa ha desarrollado, como por ejemplo guías de formación, cartillas, concursos, juegos, etc. las actividades del programa deben tener objetivos, alcances y temario, así como evaluación de los resultados obtenidos.</p> <p>Se debe evidenciar la efectividad del programa de educación ambiental a través de entrevistas y observaciones de comportamiento del personal (por ejemplo, revisar en visita la adecuada separación en la fuente, implementación de buenas prácticas para el uso eficiente de los recursos, entre otras que establezca la organización).</p> <p>Establecer la articulación entre la programación general de la empresa y la establecida en los programas relacionada con los aspectos ambientales significativos estableciendo el aporte en el mejoramiento del desempeño ambiental.</p>

1.6. CONTROL OPERACIONAL	
<p>a) La organización establece, implementa, controla, documenta y mantiene los procesos de control de acuerdo con la naturaleza de las operaciones, de los riesgos y oportunidades, de los aspectos ambientales significativos y de los requisitos legales y otros requisitos, con enfoque de ciclo de vida.</p> <p>Se valida la eficacia de los controles operacionales respecto al aporte en el comportamiento de los indicadores ambientales, asegurando el logro de los resultados deseados.</p> <p>Lo anterior incluye la implementación de un programa de mantenimiento preventivo y/o predictivo.</p>	<p>Evidenciar la existencia, implementación y seguimiento a los procesos de control establecidos por la organización, incluidos programas de mantenimiento preventivo y/o predictivo (de los equipos, maquinaria, flota vehicular de la empresa, circuitos eléctricos, redes hidráulicas, obras locativas, entre otras), que busquen prevenir, mitigar y/o controlar los riesgos asociados a los impactos ambientales significativos y de los requisitos legales y otros requisitos, objetivos y planes de acción o programas ambientales de la organización, así como el desarrollo de oportunidades que aporten al mejoramiento del desempeño ambiental (proyectos ambientales). Se consideran todas las actividades incluidas en un enfoque de ciclo de vida del producto o servicio.</p> <p>Los controles establecidos deben ser coherentes con los planteados en la matriz de aspectos e impactos y en la matriz legal ambiental.</p> <p>De acuerdo con los resultados del comportamiento de los indicadores ambientales, validar si los controles operacionales implantados fueron eficaces, es decir, si aportaron al mejoramiento en el uso eficiente de los recursos.</p>
<p>b) Se evidencia la inclusión y evaluación de critérios ambientales en la selección de proveedores.</p>	<p>Se verifican mecanismos mediante los cuales la organización incorpora el componente ambiental en la selección de proveedores y en los criterios de compra de bienes y servicios en las áreas que componen la empresa, de acuerdo con los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura. Existencia de una política, lineamientos, protocolos o instructivos relacionados con la incorporación del componente ambiental en la selección de proveedores. Estos documentos deben ser generados desde la alta dirección. (10%) 2. Selección y evaluación de proveedores. Esquema de seguimiento a la inclusión de criterios ambientales para selección de proveedores, exigencia y seguimiento a cumplimiento normativo ambiental y resultados de evaluación y de desempeño obtenidos. (40%) 3. Programas de apoyo al mejoramiento ambiental de los proveedores. Se evalúan proyectos de apoyo a los proveedores, trabajo conjunto en mejoramiento ambiental, apadrinamiento de empresas, logística inversa, uso de transportes eléctricos, fortalecimiento ambiental de la cadena de valor, etc. (50%)
<p>c) Se evidencia la inclusión de critérios ambientales en la adquisición de bienes y servicios ambientalmente amigables.</p>	<p>Se verifican mecanismos mediante los cuales la organización incorpora el componente ambiental en la compra de bienes y servicios, de acuerdo con los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura. Existencia de una política, lineamientos, protocolos o instructivos relacionados con la incorporación del componente ambiental en la compra de bienes y/o servicios. Estos documentos deben ser generados desde la alta dirección. (20%) 2. Criterios ambientales para bienes y/o servicios. Revisar criterios incluidos para la adquisición de bienes y/o servicios, sobre todo en los que sean estratégicos desde el punto de vista ambiental para la organización y la respectiva implementación. (40%) NOTA: Se entiende como criterio ambiental aquella exigencia a tener en cuenta al momento de comprar un bien o servicio, con el fin de prevenir, reducir o mitigar los impactos ambientales generados en el marco del ciclo de vida del producto o servicio. 3. Compras a empresas con sellos o reconocimientos ambientales. Se evalúan compras realizadas a empresas con sellos o reconocimientos ambientales (sello ambiental, Ecodirectorio empresarial, reconocimientos por desempeño ambiental, otros) (40%)
1.7. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	
<p>a) La organización analiza la vulnerabilidad de sus amenazas e identifica los riesgos y posibles emergencias ambientales, y una vez lo ha hecho, establece, mantiene y actualiza los procesos necesarios acerca de cómo prepararse y responder ante dichas situaciones.</p> <p>Cuenta con los recursos necesarios (económicos, humanos y tecnológicos) para la atención del mismo.</p>	<p>Verificar la existencia del análisis de la vulnerabilidad de amenazas en donde se identifiquen los riesgos y posibles emergencias ambientales, se establezca la planificación, aplicación, mantenimiento y actualización de acciones para prevenir o responder a los impactos ambientales adversos por las situaciones identificadas.</p> <p>Lo anterior debe corroborarse en la matriz de aspectos ambientales en condiciones anormales de operación o de emergencia, condiciones para las cuales también puede existir un control operacional.</p>
<p>b) Se cuenta con evidencia de implementación del proceso anteriormente descrito, teniendo presente que se deben realizar los procesos de preparación para las emergencias identificadas asegurando el cubrimiento de los colaboradores según su función durante el período de evaluación.</p> <p>Se encuentra documentada la información relacionada con el desarrollo del simulacro.</p>	<p>Existen registros que evidencian la aplicabilidad del proceso anteriormente identificado. Si no se han presentado eventos de emergencia, se evaluarán simulacros y/o escenarios de entrenamiento mediante las cuales se llevó a cabo el procedimiento o proceso descrito para responder a cada una de las situaciones potenciales de emergencia ambiental identificadas.</p> <p>Validar que los procesos de preparación hayan cubierto a todo el personal según su función, asegurando que aún con alta rotación se asegure el cubrimiento. (Cubrimiento total de entrenamientos de las emergencias ambientales identificadas en el período de evaluación).</p> <p>No se tendrá en cuenta la participación en el simulacro distrital, a menos que éste haya incluido escenarios en donde se hayan simulado posibles emergencias ambientales de las identificadas, para lo cual se deberán revisar los respectivos soportes e informe de resultados.</p>
1.8. VERIFICAR Y ACTUAR	
<p>a) El sistema de gestión ambiental cuenta con un procedimiento implementado para la programación, ejecución y seguimiento de auditorías ambientales internas y de partes interesadas.</p>	<p>En caso de que el procedimiento sea integrado con otros sistemas, se verificará que el documento incluya en el alcance el sistema de gestión ambiental.</p> <p>Se verifica la implementación del procedimiento con el desarrollo del programa de auditorías internas y/o de partes interesadas y los informes de auditoría en donde se hayan evaluado todos los componentes del sistema de gestión ambiental y que éstos generen un valor agregado a la empresa y que permita establecer un plan de acción con miras a mejorar su desempeño ambiental.</p> <p>Se verifica la competencia de auditores internos para el desarrollo del ejercicio y el estar libre de conflicto de intereses. (Valor agregado de la auditoría y que el auditor no haga parte o integre el área objeto del ejercicio).</p>
<p>b) Existe un procedimiento para el manejo de los hallazgos encontrados, tales como no conformidades, acciones correctivas, observaciones u oportunidades de mejora presentados en las auditorías realizadas por la organización, o por partes interesadas, que permitan el cierre de las generadas en cada caso.</p> <p>Igualmente, la organización cuenta con evidencias de la implementación y se valida la eficacia de las acciones tomadas.</p> <p>Se incluye el tratamiento a los hallazgos mencionados en el último informe de auditoría del PREAD o informe (acta de visita) del programa GAE.</p>	<p>Se evidencia un procedimiento documentado y mantenido en el cual se describe la frecuencia y metodología y formatos relacionados para el tratamiento de los hallazgos encontrados: no conformidades, acciones correctivas, observaciones u oportunidades de mejora. (20% del puntaje total).</p> <p>Se evidencia un adecuado tratamiento de acuerdo al procedimiento definido por la empresa para el tratamiento de hallazgos, con la investigación de las causas que los generaron, la formulación de acciones para prevenir su ocurrencia, y la revisión de la eficacia de dichas acciones, verificando el cierre. (30% del puntaje total).</p> <p>Revisar la aplicación del procedimiento para el tratamiento de los hallazgos generados en las auditorías del PREAD O del programa GAE según hubiese correspondido en el periodo objeto de revisión. (50% del puntaje total).</p> <p>NOTA: Si el procedimiento documentado por la empresa contempla únicamente el tratamiento de no conformidades, los demás hallazgos tales como acciones correctivas, observaciones u oportunidades de mejora, del mismo modo, deben ser objeto de manejo y tratamiento.</p>
<p>c) Se evidencia liderazgo y compromiso por parte de la alta dirección mediante la inclusión del PREAD en la planeación estratégica y toma de decisiones de la organización.</p> <p>La alta dirección debe revisar el sistema de gestión ambiental de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.</p>	<p>Se evidencia el informe de la revisión por la alta dirección donde se evalúa la política ambiental, los resultados de las auditorías, comunicaciones de partes interesadas, desempeño ambiental de la organización (indicadores ambientales), grado de cumplimiento de objetivos, de requisitos legales y otros requisitos, estado de acciones correctivas y seguimiento de las conclusiones emanadas por la anterior revisión de la alta dirección entre otros.</p> <p>Las salidas de la revisión por la dirección debe permitir a la empresa obtener información asociada con: conclusiones generales de toda la revisión, decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua para el SGA, decisiones relacionadas con cualquier necesidad de cambio en el SGA, acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos ambientales, así como los recursos (económicos, humanos, tecnológicos, etc.) necesarios para fortalecer el desempeño ambiental de la empresa.</p>

COMPONENTE 3. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CON ENFOQUE AMBIENTAL	
ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL A LAS PARTES INTERESADAS	
<p>a) La organización tiene identificadas sus partes interesadas pertinentes al contexto y propósito de la organización.</p>	<p>Se debe verificar la identificación de las partes interesadas de la organización, ya sea a través de un mapa de actores, de matrices, etc.; en los cuales se definan prioridades y tipo de relación. Se identifiquen expectativas y necesidades de las mismas y se definan las acciones pertinentes para satisfacerlas.</p>
<p>b) La organización cuenta con un programa de responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental dirigido a partes interesadas externas diferentes a los colaboradores de la organización.</p> <p>Se evidencian resultados concretos de las actividades realizadas en el periodo de evaluación dirigidas a prevenir o resolver problemáticas ambientales con la comunidad.</p>	<p>El objetivo de estas acciones debe ser el de incentivar e impulsar en grupos objetivo de la comunidad (preferiblemente ubicada en Bogotá), el uso eficiente de los recursos naturales y materiales para prevenir o resolver problemas ambientales. Para ello se puede trabajar con clientes, familias de los colaboradores, barrios, grupos locales, junta de acción comunal, asociaciones, fundaciones, iglesias, trabajo asociativo con otras organizaciones como los comités de ayuda mutua, entre otros.</p> <p>Nota: No se contempla como grupo objetivo para este ítem los colaboradores o empleados y los proveedores de la empresa.</p> <p>La calificación estará dada por los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura del programa. Tiene como mínimo: Objetivos, metas, actividades, cronograma y responsables. - Duración, actividades y participación. La suma de las actividades debe lograr un resultado concreto con la comunidad elegida, deben tener coherencia, participación entre las partes, por ende, la duración dependerá del objetivo a lograr desarrolladas en el periodo de evaluación del presente ítem. - Resultados obtenidos. Medición del impacto logrado en el grupo objetivo (proporcional al tamaño de la empresa). Conclusiones. - Los soportes de las actividades deben tener fecha, lugar y participantes, pueden adicionar registros fotográficos, trabajos desarrollados, informes de las actividades realizadas, indicadores, etc.
BONUS: PROYECTOS CON EL SECTOR EDUCATIVO	
<p>a) La organización ha desarrollado proyectos de investigación y/o innovación sostenible en sus procesos o productos con el apoyo del sector académico.</p>	<p>Se evidencian registros, de trabajo conjunto con el sector académico, ya sea directamente o a través de proyectos del modelo Universidad – Empresa – Estado o de otra índole con fines de investigación y/o innovación para el mejoramiento del desempeño ambiental de la organización.</p> <p>El puntaje se dará de acuerdo con el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados concretos del mejoramiento ambiental de procesos o productos de la organización, de la interacción con el sector académico, como por ejemplo implementación de Ecodiseño, Innovación ambiental a lo largo del ciclo de vida, entre otros. <p>NOTA: Los pasantes solo serán válidos en la medida en que participen de manera activa en las actividades descritas anteriormente.</p> <p>NOTA: El Bonus se activa cuando la empresa tiene menos de 1000 puntos (se marca la posible calificación de 20 en la columna E), de lo contrario el bonus no se activa (Aparece 0 en la columna E). El bonus solo puede otorgar una puntuación que no permita sobrepasar los 1000 puntos totales de evaluación.</p>
NOTAS GENERALES	
<p>NOTA 1. La auditoría PREAD evaluará los Componentes 1. Sistemas de Gestión Ambiental, 2. Producción y Consumo Sostenible, y 3. Responsabilidad Social Empresarial, de acuerdo con los períodos de evaluación establecidos para cada uno de los ítem que los integra.</p> <p>NOTA 2. Los ítems y criterios: 1.4. Literal c y 1.4. Literal d (1) serán evaluados de acuerdo con la validación de indicadores realizada por el grupo Índice de Desempeño Ambiental Empresarial (I.D.A.E.).</p> <p>NOTA 3. Los hallazgos son clasificados en Conforme: cumple con lo solicitado. Otorga todo el puntaje asignado para el ítem. Oportunidad de mejora (OP): el cumplimiento se encuentra parcial, siendo este una alerta ya que puede afectar un proceso, producto, servicio, recurso, sistema, habilidad, competencia o área de la organización (UNE 66178:2004). En el procedimiento para el tratamiento de hallazgos se debe contemplar y ser objeto de manejo y tratamiento. No conformidad: No cumple con lo establecido en el ítem.</p> <p>Nota 4. En cada uno de los ítem que integran la presente lista de verificación el auditor verificará que para el control de los documentos aplicables al ítem, la organización cuenta con criterios para que los documentos del sistema físicos o digitales (documentos y registros) se encuentren controlados respecto a distribución, acceso, recuperación, uso, almacenamiento, preservación, control de cambios, conservación y disposición. Se encuentra disponible dónde y cuándo se necesite y se ha hecho su divulgación a las personas requeridas, de acuerdo con sus responsabilidades, incluidos documentos de origen externo.</p> <p>Nota 5. En el informe final el auditor con base en la validación de los criterios, incluirá observación referida a la competencia, gestión y aporte del personal que integra el sistema de gestión ambiental (encargado ambiental y equipo en el caso de existir), respecto al aporte en el desempeño evidenciado en la auditoría.</p>	